



BUIN, 20 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3847 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 2002, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Antonia Ignacia Pérez Cares. Se adjunta la siguiente documentación:

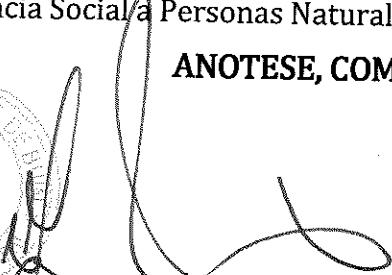
- ④ Certificado Social N° 244, a nombre de doña Antonia Ignacia Pérez Cares de fecha 12.12.2019.
- ④ Copia simple de cédula de identidad de doña Antonia Ignacia Pérez Cares.
- ④ Copia simple de Solicitud de Examen Radiológico del Hospital Barros Luco Trudeau a nombre de doña Antonia Ignacia Pérez Cares.
- ④ Copia simple de Coordinación Prestaciones Externas del Hospital Barros Luco Trudeau de fecha 12.11.2019.
- ④ Copia simple de Remuneraciones Imponibles de los últimos 24 meses por AFP Capital S.A. a nombre de doña Amparo Cáceres Acevedo.

DECRETO.

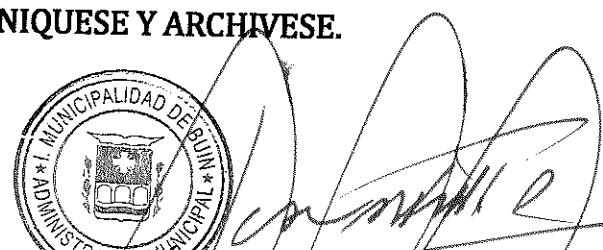
1.- Cancélese a Hospital Barros Luco Trudeau, RUT N° la suma de \$93.370.- (noventa y tres mil trescientos setenta pesos), para el pago de examen médico, beneficio solicitado por Antonia Ignacia Pérez Cares, Cédula de Identidad N° 20.615.263-K, con domicilio en la comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/GMG/VIS. mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDECC
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde